

### MEMORIA NECESIDADES

**Procedimiento:** Contrato abierto, de servicios, y conforme a lo establecido en las instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

**Órgano de contratación:** La Consejera Delegada, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

**Denominación del contrato:** Contratación del Servicio de la gestión de los sistemas escénicos y del personal técnico de los espacios de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A

**Objeto del contrato:** El objeto de este contrato es la contratación por parte de CONGRESOS Y TURISMOS DE SEVILLA, del Servicio de la gestión de los sistemas escénicos y del personal técnico de sus espacios.

**Justificación de la necesidad de realizar contratación:** Resulta necesaria la contratación del servicio debido a la necesidad de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

**Duración del contrato:** Dos años desde la fecha que se indique en el contrato. El contrato finalizará al término del plazo pactado o una vez alcanzado el presupuesto máximo estimado, si es anterior.

**Prórrogas del contrato:** Se establece la posibilidad de realizar una prórroga de dos años de duración.

**Lugar de ejecución del contrato:** Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y su ampliación, así como aquellas otras instalaciones no contempladas pero que sean objeto del contrato y que se adscriben a CONTURSA durante la duración del mismo.

**Importe de Licitación** (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 690.074,42 €.

**Importe de Licitación IVA incluido:** 834.990,05 €.

**Importe estimado:** (Importe de licitación para el periodo de dos años de ejecución; una posible prórroga de dos años de duración; más el 10% de variación al tratarse de unidades estimadas, IVA excluido): 1.518.163,72 €.

**Forma y periodicidad de pago:** La empresa adjudicataria presentará facturas mensuales a conformidad de CONTURSA con desglose de los servicios prestados diferenciando gastos

Código Seguro de verificación d99KR9OgjVHBX63xMKgzLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d99KR9OgjVHBX63xMKgzLw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar		FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	d99KR9OgjVHBX63xMKgzLw==	PÁGINA	1/2
 d99KR9OgjVHBX63xMKgzLw==				

de estructuras y gastos de eventos por eventos celebrados. Las facturas deberán indicar el número de pedido que será facilitado por CONTURSA, así como el número de expediente 05/25.

Las facturas habrán de reunir los requisitos pertinentes y presentarse conforme a lo previsto en la normativa vigente reguladora de las obligaciones de facturación.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Ángel Luis de la Feria Waflar  
Director del Área de Nuevas Tecnologías e Instalaciones  
CONTURSA

Código Seguro de verificación d99KR9OgjVHBX63xMKgzLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/d99KR9OgjVHBX63xMKgzLw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ángel Luis de la Feria Waflar		FECHA	18/02/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	d99KR9OgjVHBX63xMKgzLw==	PÁGINA	2/2
				
d99KR9OgjVHBX63xMKgzLw==				